



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2025, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 250/2025, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 376/2024. (2025062358)

Ha recaído sentencia n.º 250 de 29 de abril de 2025 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 376 de 2024, promovido la Procuradora doña María Lorena Ruiz Aledo, en nombre y representación de Maviulusa Inmobiliary, SL, bajo la dirección letrada de doña Julia Márquez Durán siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico, recurso interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de 29 de mayo de 2024, que desestima la reclamación económico administrativa n.º 06-01940-2022 y estima en parte la n.º 06- 00503-2023, interpuestas, respectivamente, contra Resolución del Servicio Fiscal de Badajoz, de 20 de septiembre de 2022, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD). Cuantía 10.472,85 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 250/2025 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 376/2024, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso interpuesto por la Procuradora doña María Lorena Ruiz Aledo, en nombre y representación de Maviulusa Inmobiliary, SL, frente a la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de 29 de mayo de 2024, que desestima la reclamación económico-administrativa n.º 06-01940-2022 y estima en parte el n.º 06-00503-2023 anulando la misma y confirmando a efectos liquidatarios los valores establecidos por la recurrente. Las costas deben ser impuestas a los codemandados”.

Mérida, 4 de junio de 2025.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS